

Trámite para la aportación o subsanación de documentación en el procedimiento de subvención a entidades sin ánimo de lucro para programas de promoción de derechos de la infancia y la adolescencia. (22678 / SIA: 2929937)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Posibilitar la aportación de documentación a las entidades sin ánimo de lucro que tengan un expediente de solicitud de subvención abierto.

La aportación se puede realizar:

- Como consecuencia de un requerimiento.
- Por iniciativa de la entidad interesada.
- Para justificar la subvención

REQUISITOS

Haber presentado solicitud de subvención para programas de promoción de derechos de la infancia y la adolescencia, en un procedimiento en curso.

INTERESADOS

Entidades sin ánimo de lucro solicitantes de la subvención.

OBSERVACIONES

La entidad deberá acceder con el mismo certificado electrónico con el que se presentó la solicitud y seleccionar el número de expediente que figure en el requerimiento de subsanación o que corresponda a su solicitud.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Orden 2/2021, de 11 de marzo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y de prevención, protección e inserción de personas menores de edad en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección. (DOGV núm. 9041, de 15.03.2021).
- [Normativa] Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de promoción de derechos de la infancia y la adolescencia, para 2022, en ejecución de una propuesta de los presupuestos participativos de la Generalitat para este ejercicio. (DOGV Num. 9422 de 07.09.2022)

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- derechosinfancia@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 31/01/2023 Hasta: 31/12/2023

- En caso de aportación por requerimiento, el plazo de presentación de la documentación será el indicado en la notificación.
- Para la justificación de la subvención, el plazo de presentación de la documentación justificativa es hasta el 31 de enero de 2023.
- En cualquier otro caso, la aportación se podrá realizar en cualquier momento del procedimiento anterior a la propuesta de resolución del expediente, siempre y cuando no se haya archivado el expediente.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Se deberá aportar la documentación indicada en el requerimiento de subsanación notificado o cualquier otra que se estime oportuna.

Para la justificación de la subvención se deberá presentar:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, indicando las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, según el modelo RELACIÓN DE GASTOS DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA que figura entre los impresos asociados a este trámite.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia, que se incluirá también en el documento anterior. Si tales ingresos fueran otras subvenciones, deberá hacerse constar, tal como prevé el artículo 32.4 de la orden de bases, las facturas o documentos probatorios que han sido presentados para justificarlas de estas, y acreditar este extremo mediante la declaración responsable que figura en el formulario.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos

- CERTIFICADO DEL ACUERDO DE SOLICITUD (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F3352>)
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA SUBVENCIÓN (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F127673>)
- MEMORIA DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD. SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INSERCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO O CON MEDIDAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F127173>)
- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F127175>)
- INFORMACIÓN ADICIONAL A LA SOLICITUD (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F138333>)
- RELACIÓN DE GASTOS DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F132234>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, la documentación se presentará exclusivamente por medios electrónicos, en la sede electrónica de la Generalitat.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=22678&id

[SubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](#)

ENLACES

- [Normativa] Ver Resolución de 31 de agosto de 2022.
https://dogv.gva.es/datos/2022/09/07/pdf/2022_7964.pdf
- [Normativa] Ver Orden 2/2021, de 11 de marzo.
https://dogv.gva.es/datos/2021/03/15/pdf/2021_2638.pdf

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Servicio de Infancia y Adolescencia de las Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Castellón.
- Servicio de Infancia y Adolescencia de las Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Valencia.
- Servicio de Infancia y Adolescencia de las Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante.
- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es/>

<https://habitatge.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- La Dirección General de Infancia y Adolescencia: resolverá la concesión o denegación de las subvenciones.
- La Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Castellón, Valencia o Alicante: resolverá tener por desistidas a las entidades que no subsanen su solicitud.
- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es/>

<https://habitatge.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F46511>)